

Artículo Quinto.- Aplicar el egreso que origina la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

16030-34

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 032-2007-RE**

Lima, 15 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios del Servicio Diplomático, cualquiera sea su categoría, sirven alternadamente seis años en el exterior y tres años en el país, conforme lo establece la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con los artículos 7°, 13° literal a), 26° y 30° de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; los artículos 62°, 63° literal B) y 64° literal a) del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobada mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE; los artículos 85°, 105° y 106° del Reglamento Consular, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la Ministra Consejera en el Servicio Diplomático de la República, Rosa Liliana Gómez Cárdenas de Weston, Cónsul General del Perú en Turín, República Italiana.

Artículo Segundo.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 0363-RE, de 19 de noviembre de 2002.

Artículo Tercero.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo Cuarto.- La fecha en que la citada funcionaria diplomática deberá asumir funciones será fijada por Resolución Ministerial.

Artículo Quinto.- Aplicar el egreso que origina la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

16030-35

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 033-2007-RE**

Lima, 15 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios del Servicio Diplomático, cualquiera sea su categoría, sirven alternadamente seis años en el exterior y tres años en el país, conforme lo establece la Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que la protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior constituye una de las prioridades de la Política Exterior del Perú;

De conformidad con los artículos 7°, 13° literal a), 26° y 30° de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; los artículos 62°, 63° literal B) y 64° literal a) del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobada mediante Decreto Supremo N° 130-2003-RE; los artículos 85°, 105° y 106° del Reglamento Consular, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, Ezio José Tullio Valfré Hernández, Cónsul General del Perú en Munich, República Federal de Alemania.

Artículo Segundo.- La jurisdicción consular será la establecida en la Resolución Suprema N° 0172-RE, de 28 de abril de 1988.

Artículo Tercero.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo Cuarto.- La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada por Resolución Ministerial.

Artículo Quinto.- Aplicar el egreso que origina la presente Resolución a las partidas correspondientes del Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BELAÚNDE
Ministro de Relaciones Exteriores

16030-36

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1555/RE**

Mediante Oficio RE. (GAB) N° 0-3-A/08, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 1555/RE, publicada en la edición del día 14 de enero de 2007.

En el Artículo Primero:

DICE:

Designar al señor Fortunato Carlos Antonio Armas Gamarra, ...

DEBE DECIR:

Designar al señor Carlos Antonio Armas Gamarra ...

15932-1

SALUD

Aprueban el "Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control del Cáncer"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 030-007/MINSA**

Lima, 11 de enero del 2007

Visto: el Expediente No. 07-000932-001;

CONSIDERANDO:

Que, en los últimos cuarenta (40) años el porcentaje de muertes debidas a tumores se ha incrementado de 6,5% a 17,4% constituyendo actualmente una de las primeras causas de mortalidad en el país, convirtiéndola en un grave problema de salud pública, de acuerdo a lo sentado en el Plan General de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y de los Daños No Transmisibles, aprobado por Resolución Ministerial N° 721-2005/MINSA, de fecha 23 de setiembre de 2005;

Que, más del 90% de las personas afectadas con cáncer acuden a los servicios de salud cuando éste se encuentra en un estadio avanzado;

Que, de acuerdo a recientes estudios y publicaciones, muchos de los casos de cáncer pueden ser previsibles o detectados tempranamente;

Que, a fin de realizar un trabajo coordinado en la prevención y manejo del cáncer, se reunieron las diversas instituciones del sector público de salud y representantes de instituciones privadas en salud, a través de la "Coalición Multisectorial Perú contra el Cáncer";

Que, en ese sentido, se ha propuesto la aprobación del "Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control del Cáncer";

Con el visado del Viceministro de Salud, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Promoción de la Salud, de la Dirección General de Salud de las Personas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control del Cáncer", que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que no irrogará gastos adicionales al Presupuesto del Sector Salud.

Artículo 2°.- Reconocer la participación de los integrantes de la "Coalición Multisectorial Perú contra el Cáncer" en la elaboración del "Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control del Cáncer".

Artículo 3°.- Agradecer de manera especial al Dr. Luis Pinillos Ashton por su importante labor en la conducción de la elaboración del "Plan Nacional para el Fortalecimiento de la Prevención y Control del Cáncer".

Artículo 4°.- Disponer la publicación del referido documento en el portal de internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN
Ministro de Salud

16022-1

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan representante del Ministerio ante la Comisión Especial constituida mediante R.M. N° 007-2007-PCM

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 009-2007-TR

Lima, 12 de enero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décimo Segunda Disposición Final de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 se dispuso la creación de una Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y

proponer recomendaciones sobre los adeudos generados por el Decreto de Urgencia N° 037-94, encargándose a la Presidencia del Consejo de Ministros para que en el plazo de treinta (30) días siguientes a su publicación se proceda a la conformación, instalación y presidencia de la referida Comisión Especial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2007-PCM de fecha 10 de enero de 2007 la Presidencia del Consejo de Ministros ha constituido la Comisión Especial a que se contrae el párrafo anterior, precisando en su artículo 1° que la misma estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y por convenir al servicio, resulta necesario proceder a designar al funcionario que representará al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión Especial a que se contrae la Resolución Ministerial N° 007-2007-PCM;

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4° de la Ley N° 27594; Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2003-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor GUILLERMO MIRANDA HURTADO, Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, como representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión Especial constituida mediante Resolución Ministerial N° 007-2007-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SUSANA ISABEL PINILLA CISNEROS
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

15665-1

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Establecen disposiciones para la distribución de exhortos en la Corte Superior de Justicia de Lima

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 034-2007-P-CSJL-PJ

Lima, 8 de enero de 2007

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 014-2006-P-CSJL-PJ de fecha trece de enero del 2006 y la Resolución Administrativa N° 426-2006-CED-CSJL/PJ de fecha ocho de noviembre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de fecha trece de enero del dos mil cinco, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Lima, dispuso la competencia de los órganos jurisdiccionales de primera instancia que en cada una de las especialidades (civil, comercial, laboral, familia, penal y contencioso administrativo) se